



SAN LUIS, 26 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL: 1037/16, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al ÁREA N° 4 "CURRICULUM Y DIDACTICA", con temas relativos a "EDUCACION ARTISTICA: LENGUAJE MUSICAL", de la carrera PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 13 de Marzo de 2019, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 8, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al ÁREA N° 4 "CURRICULUM Y DIDACTICA", con temas relativos a "EDUCACION ARTISTICA: LENGUAJE MUSICAL", de la carrera PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2°- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día **MIÉRCOLES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (26-06-19)** y **HASTA** el día **JUEVES ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (11-07-19)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

122

Dc. Daniel Deibuen
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

-2-

TITULARES:

**DRA. MARTA ARMINDA MOYANO
DRA. LILIANA GUZMAN
PROF. DANIEL ZANETTI**

SUPLENTES:

**ESP. ZULMA ESCUDERO
PROF. SANDRA GALVALICIO
LIC. MARTHA HORAS**

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 122
OJG

